



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA contra WILLIAM FAJARDO SÁNCHEZ. Radicación 2020-00679-00.

Atendiendo la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 14 de septiembre de 2022 por parte del Curador ad-litem del demandado, que arguye que para la fecha y hora referida se fijó con anterioridad, audiencia de juicio oral en proceso en el que actúa como defensor, como se puede constatar en acta de audiencia del Juzgado Quinto Penal Municipal, acceder a lo petitionado y señalar como nueva fecha de audiencia el día 16 de septiembre de 2022 a las ocho (8:00) a.m., a fin de surtir la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 443 del mismo código.

Igualmente, se advierte a las partes que no habrá otro aplazamiento, conforme al artículo 372 del Código General del Proceso.

Infórmese a los sujetos procesales el medio tecnológico que se utilizará para la realización de la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza